



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de octubre de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernández Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 1772/2019. Procedimiento Genérico.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

representante de Sociedad World Carp: solicita permiso de acampada en la orilla del Embalse de Orellana al margen territorial de este municipio, ya que la Federación Extremeña de Pesca va a organizar un Concurso de Pesca con gran interés nacional, en la modalidad de carpfishing, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2019, con una capacidad de 100 equipos mas la organización, unas 220 personas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, autoriza de conformidad con el Art. 65 y 66 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura:

-Primero: A la Federación Extremeña de Pesca que puedan realizar acampada los días 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2019 en el Embalse de Orellana en el término correspondiente al municipio de Navalvillar de Pela.

-Segundo: Que dicha actividad se realice de conformidad con la normativa extremeña de acampada, y las siguientes obligaciones:

* A mantener el suelo cuya ocupación se autoriza en perfectas condiciones de limpieza.

* El titular de la autorización queda obligado a reparar cuantos daños se produzcan en la zona ocupada como consecuencia de la instalación.

* El titular de la autorización es responsable de las infracciones de la normativa aplicable.

* El titular deberá financiar a su costa el importe de la reparación de los elementos que resulten dañados en el espacio de uso ocupado, o cualquier otro daño que hay originado su actividad.

Expediente 1719/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

: solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Ibercaja, el día 17/10/2018, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



gestión de residuos y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1681/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████: solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 2/09/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en ██████████ de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos, factura y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1671/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que es propietaria de una finca, sita en el término municipal de Navalvillar de Pela, polígono ██████, parcela ██████, para la que solicita autorización al Ayuntamiento para enganche de agua, teniendo la autorización de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo.

Expediente 1740/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 26/09/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en ██████████ de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, factura y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1751/2019. Cancelación y Devolución de Garantía



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>[REDACTED] solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Ibercaja, el día 16/07/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en [REDACTED] de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos, factura y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.</p>	

Expediente 463/2018. Licencias Urbanísticas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>[REDACTED] representante <u>Magtel Operaciones S.L.U.</u>: solicita autorización para el uso de canalizaciones de alumbrado público para realizar por ellas el despliegue de fibra óptica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe emitido por los Servicio Técnicos donde se recoge que:</p> <p>Es viable la concesión del uso para el tendido de un cable de 64 FO bajo un sub-conducto de 25mm en las <i>las canalizaciones A, B, C, D y E que se describen en el informe adjunto.</i></p> <p><i>"A) La solicitud presentada es completa conforme al Anexo I del RD 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.</i></p> <p><i>B) Es viable la concesión de la solicitud planteada para las canalizaciones A, B, C, D y E descritas en el presente informe, y desarrolladas en el plano BAD76010-CR000003-02 (que se incorporará al informe). El grado de ocupación en la canalización por el operador será de 1/4 de tubo.</i></p> <p><i>C) Tal y como recoge el art. 37.7 de la LGTel, los artículos 4.3 y 4.9 del RD 330/2016, y el artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE de 7 de marzo de 2002, así como el art. 71.3 y 71.4 de la LGTel, se podrán establecer tasas o cánones por el uso del dominio público, que estarán reguladas por lo establecido en los art. 24 y 25 del TRLHL.</i></p> <p>De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Vías y Obras</p>	

Expediente 1723/2019. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>[REDACTED]: expone que habiendo depositado 50 € en concepto de fianza para el uso de la casa de El Chorrero el día 28/09/2019, solicita procedan a la devolución de dicha fianza. La Junta de Gobierno, comprobado el estado del mismo, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención.</p>	

Expediente 1675/2019. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>[REDACTED] como parte de las acciones que lleva a cabo para ayudar al</p>	



programa de desarrollo integral comunitario que la Casa do Gaiato viene realizando desde 1991 para atender a más de 40.000 personas, que viven en seis aldeas en estado de pobreza extrema, en el sur de Mozambique, solicita colaboración económica. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 300 euros. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 1683/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████: solicita una toma de aguas del Canal de las Dehesas, dicha toma le ha sido concedida de forma precaria al existir unas alegaciones de Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya que un tramo de tubería discurre por una cuneta de un camino público del término municipal de Navalvillar de Pela, desde la Parcela ████████ a la ████████, ambas del polígono ████████, por todo lo expuesto solicita verificación de las obras e informe del Técnico competente, sellado y firmado por la autoridad local, según lo requiere la Confederación Hidrográfica del Guadiana. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe emitido por el Guarda Rural del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela donde se recoge que: "*Vista la solicitud de ██████████ ..., para enterrar una tubería por la cuneta del camino Cobujón durante una longitud de unos 135-140 mts, desde la parcela ████████ a la parcela ████████ del mismo polígono, he de informar que dicha acción es factible siguiendo las condiciones técnicas para paso de tubería por camino público de este Ayuntamiento.*" Deben seguirse las condiciones técnicas que se adjuntan y de dicho acuerdo se dará traslado al Servicio de Urbanismo y a la Guardería Rural.

Expediente 1668/2019. Devolución de Ingresos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████: solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Ibercaja, el día 5/9/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en ██████████ de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos, factua y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1578/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que habiendo realizado un traslado de la puerta de garaje en ██████████ solicita autorización para realizar rebaje de acerado para poder tener acceso con vehículo al citado garaje. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente:

"d) Las condiciones técnicas que deberá reunir el vado son las siguientes:

a. El vado se ejecutará con la misma baldosa existente y siguiendo el mismo diseño del



acerado.

b. Se ejecutarán conforme a lo establecido en la Orden Viv/561/2010 de 1 de febrero y conforme al Decreto 135/2018, que aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación. Por lo tanto, el vado de vehículos no invadirá el ámbito de paso del itinerario peatonal accesible ni alterará las pendientes longitudinales y transversales del acerado. La pendiente longitudinal del acerado máxima será del 6% y la pendiente transversal máxima será del 2%.

CONCLUSIONES:

El vado es autorizable, previo pago de la tasa para entrada de vehículos a través de las aceras, y deberá reunir las características técnicas anteriormente mencionadas, así como la reposición y subida del antiguo vado hasta la cota de acerado normal.

Al presente informe se acompaña croquis de estado actual, y de la propuesta técnica que debe cumplir el nuevo vado.

En caso de duda, podrá solicitar la presencia del técnico firmante, para la ejecución del vado. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, independientemente de otros informes técnicos y/o jurídicos mejor documentados, firmo el presente informe en Navalvillar de Pela."

De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Vías y Obras.

Expediente 1666/2019. Autorizaciones

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████: expone que quiere pasar una manguera por la orilla de la parcela ██████ de titularidad municipal en el polígono ██████, a orilla del camino del Guijo, siendo las parcelas ██████ y ██████ de su propiedad, por lo que solicita autorización para el paso de manguera. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado siguiendo las indicaciones que el Guarda Rural marca en su informe: "*...para pasar una tubería de riego desde la parcela ██████ a la parcela ██████ del polígono ██████ de su propiedad, he de informar que dicha acción ha de realizarse por la cuneta del camino del Guijo siguiendo la condiciones técnicas para el paso de tuberías por camino público de este Ayuntamiento que se adjuntan*". De dicho acuerdo se dará traslado a la Guardería Rural y al Departamento de Urbanismo.

Expediente 1780/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ Presidente Sociedad de Cazadores "San Antón Abad": expone que ante la situación actual de extrema sequía que afecta a nuestra localidad, motivo por el que se han secado la mayoría de charcas situadas al sur del canal de las Dehesas y dada la buena predisposición de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Navalvillar de Pela a reportar agua con el camión cisterna, por lo que solicita la autorización por parte de Alcaldía a los Bomberos Voluntarios de Navalvillar de Pela a disponer del camión cisterna para aportar agua a distintos puntos de nuestra localidad, realizando una labor encomiable para que



pueda beber todo tipo de fauna.

Al Ayuntamiento le parece una buena iniciativa lo que usted propone y aunque no puede manifestarse en un sentido u otro, porque no puede dar instrucciones a los Bomberos Voluntarios para llevar a cabo actuaciones que no están entre sus competencias si los miembros de los Bomberos Voluntarios de forma altruista y desinteresada quieren prestar esa actuación a este Ayuntamiento no tendrá ninguna objeción al respecto.

Expediente 1760/2019. Devolución de Ingresos

Desfavorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que ha dado de baja definitiva al vehículo ██████████ con fecha 15/07/2019, para lo cual aporta(solicitud, justificante de pago IVTM 2019 a nombre de ██████████, Certificado de Destrucción del vehículo y justificante de Baja Definitiva en Tráfico). Por todo ello solicita la parte proporcional del IVTM del ejercicio 2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que no procede la solicitud. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Expediente 1748/2019. Registro de la Propiedad (Inscripción, Inmatriculación)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de SUBSANACIÓN DE ERRORES DE DE LAS PARCELAS 1 Y 2 RESULTANTES DE LA U.A.2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL N-430 DE NAVALVILLAR DE PELA. FINCAS 10.534 Y 10.535 .

Visto el informe técnico emitido al respecto, se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de las Parcelas 1 y 2 resultantes de la Parcelación Urbanística redactada por el Arquitecto ██████████ conforme al levantamiento topográfico y posterior replanteo sobre el terreno por parte del Ingeniero Técnico en Topografía ██████████

Segundo.- Redactar CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de corrección de dimensiones y minoración de superficies de las PARCELAS 1 y 2 del proyecto de Parcelación, correspondiéndoles las siguientes direcciones de gobierno, nº de finca, referencia catastral y nº del IPM.

PARCELA	SITUACIÓN	FINCA REGISTRAL	REF. CAT.	INMUEBLE
1	██████████	10.534	██████████	63.B. PARCE
2	██████████	10.535	██████████	63.B. PARCE

Tercero.- Dar traslado al REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HERRERA DEL DUQUE-PUEBLA D ALCOCER, de la CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PARCELAS 1 Y 2 de SUBSANACIÓN



DE ERRORES para corrección de dimensiones y minoración de superficies.

Cuarto.- Dar traslado a la GERENCIA REGIONAL DE CATASTRO de las modificaciones a realizar sobre las parcelas catastrales que se citan, además de sobre la parcela con referencia catastral [REDACTED] (parcela [REDACTED] del proyecto de parcelación) afectada también por los ajustes de las dos primeras. A tal efecto se han confeccionado los archivos de coordenadas GML de las tres parcelas y el informe de validación positivo de la subsanación. A este respecto cabe destacar que existen discrepancias con los datos catastrales sobrevenidos de errores en la carga de datos de la parcelación inicial, para cuya corrección habría que modificar todas las parcelas, pero que no tienen relevancia a los efectos que nos ocupa.

Quinto.- Subsanar, así mismo, los defectos existentes en los inmuebles del IPM para adecuarlos a la nueva situación registral.

Expediente 1769/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA (SEGREGACIÓN) EN C/ Arroyo Molinillo, 20 (Parcela 2 del Pol Ind. Nacional 430). AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA. Visto el Proyecto Técnico emitido al respecto, cuyo objeto es la parcelación de la parcela nº 2 sita en calle Arroyo Molinillo, 20, mediante la segregación de una porción de terreno de unos 500 m2 para obtener parcelas resultantes más acordes con la demanda existente en el municipio, dada la gran superficie y fachada actual de la parcela existente, para su posterior valoración y enajenación, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Parcelación urbanística. CALLE ARROYO MOLINILLO, 20. (Pol. Ind. Nacional 430), Ref. Cat. 6513430TJ8361S0001KB, Navalvillar de Pela (Badajoz), cuyo promotor es el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Antonio Flores Pastor.

Las parcelas resultantes son las siguientes:

PARCELA	SITUACIÓN	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	INMUEBLE IPM	SUPERFICIE (m2)
2-A o SEGREGADA	C/ Arroyo Molinillo, 20	Pendiente	Pendiente	Pendiente	610,75
2 o MATRIZ	C/ Arroyo Molinillo, 20-A	10.535	Pendiente	63.B. PARCELA 2	732,24
MATRIZ	C/ Arroyo Molinillo, 20	10.535	6513430TJ8361S0001KB	63.B. PARCELA 2	1.342,99

Segundo: Emitir Certificación Administrativa de las parcelas resultantes.

Tercero: Dar traslado al Registro de la Propiedad de Herrera del Duque-Puebla de Alcocer y a la Gerencia Regional del Catastro, de la Certificación Administrativa de las parcelas resultantes: 2-A o SEGREGADA, y 2 o MATRIZ.

Cuarto: Modificar el inmueble 63B, parcela 2 y crear la parcela 63B parcela 2A en Inventario de Patrimonio Municipal.



Expediente 1793/2019. Procedimiento Genérico

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

██████████ Directora del CEIP NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE NAVALVILLAR DE PELA: informa que según acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, solicita el libramiento de 29.286,16 euros para abonar las facturas de libros de texto del curso 2019/2020 que aporta. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Prog.	Econ.	Nombre	Texto Explicativo	Importe
32000	21200	AGRISERENA, S.L.	MANTENIMIENTO	1,50 €
32000	21200	AGRISERENA, S.L.	MANTENIMIENTO	18,40 €
15220	21200	AGROPELA, S.L.	MANTENIMIENTO	87,80 €
15220	21200	ALUMINIOS Y MARMOLES PELEÑOS	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	129,10 €
32000	21200	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA COLEGIO	87,25 €
32000	21200	ARROYO GOMEZ TERESA	PINTURA COLEGIO POZON	137,60 €
92200	22110	ARROYO GOMEZ TERESA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	92,00 €
33400	22699	ASOCIACION CULTURAL DE LA BURLA TEATRO	REPRESENTACION OBRA "LOS MISERABLES" (29/09/19)	415,00 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JUZGADO DE PAZ-ESCUELA MÚSICA	59,69 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL N. PELA	306,18 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE N. DE PELA	396,34 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO COLEGIO (AGENCIA DE LECTURA) V. ALTAS	188,24 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	801,76 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA N. PELA	445,06 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (RUBEN DARIO)	201,77 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	586,91 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL OBANDO	302,96 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MUSEO	354,36 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PBCO PARQUE Y FUENTE	153,60 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN	176,78 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	139,79 €

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2019-0017 Fecha: 16/10/2019



Cód. Validación: 994FALHXTC44A6QE54PVM3QJ | Verificación: <http://navalvillar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 12

42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MATADERO	115,43 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	737,08 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	SOCIOCULTURAL (DOBLE SUMINISTRO)	36,29 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	122,20 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO CINE DE OBANDO	11,98 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	GUARDERÍA MUNICIPAL	305,61 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	36,80 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO ALUMBRADO PÚBLICO N.PELA	91,28 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE N. PELA	357,59 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA VEGAS ALTAS	79,22 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISCINA MUNICIPAL	1.649,80 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASOCIACIÓN MUJERES VEGAS ALTAS	23,29 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASEOS RECINTO FERIAL	20,55 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIF. PARADA SEMENTALES N. PELA	60,26 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	78,06 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO OBANDO	98,69 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	453,16 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA V.ALTAS	507,01 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE VEGAS ALTAS	8,75 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO DE N. PELA	397,22 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS	139,79 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CASA DE CULTURA	605,22 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUA AGENCIA LECTURA V. ALTAS	13,07 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE ALMACÉN AYUNTAMIENTO	43,23 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS	486,59 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO OBANDO	313,44 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PABELLÓN POLIDEPORTIVO N. PELA	308,32 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ESCUELAS OBANDO	96,16 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PICADERO DE OBANDO	17,93 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	UNIVERSIDAD POPULAR	880,28 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIAL VEGAS ALTAS	207,66 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISOS TUTELADOS	2.355,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	BASCULA VEGAS ALTAS	6,47 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO DE ASOCIACIONES	7,02 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE OBANDO	29,81 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	141,17 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	343,66 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO	265,09 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO DE V.ALTAS	93,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUEVO DE VEGAS ALTAS	174,86 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	C. LIMPIEZA Y DESINF. VEHÍCULOS	23,61 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	RESTAURANTE ALBERGUE MOHEDA	203,50 €
16400	21200	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S.L.	MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS	236,07 €
92200	20500	BNP PARIBAS LEASE GROUP, S.A.	ALQUILER CENTRALITA JUZGADO (05/10/19 A 04/11/19)	347,88 €
34200	22799	BOSQUE URBANO, S.L.	TERCER TRIMESTRE 2019 - MANTENIMIENTO PISTAS PADEL	410,19 €
16400	21200	CAPILLA FABRICACION MAQUINARIA	CORREAS CORTACESPED	120,88 €
23100	22103	COOP. SAN ISIDRO LABRADOR	HUESO ACEITUNA PISOS TUTELADOS	2.588,40 €

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0017 Fecha: 16/10/2019



92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L..U.	LECTURA COPIAS PLANTA BAJA AYTO.(28/08/19 A 25/09/19)	499,66 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L..U.	LECTURA COPIAS URBANISMO (28/08/19 A 25/09/19)	72,36 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L..U.	LECTURA COPIAS UPP (28/08/19 A 25/09/19)	117,45 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L..U.	LECTURA COPIAS CENTRO INFANTIL (01/07/19 A 03/09/19)	76,31 €
92200	22103	DISTRIB.GASOLEOS Gª CAMACHO	GASOIL NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	1.960,98 €
92200	22000	DSPRINT INNOVA, S.L.	CHAPAS MANIFESTACION N-430	199,93 €
92200	21600	ELECTRONICA DE CONSUMO LA SERENA, S.L.U.	BATERIA PARA SAIS ORDENADORES	48,06 €
33400	22699	FEDERACION EXTREMEÑA DE BANDAS DE MUSICA	CUOTA 2019 ESCUELA DE MUSICA NAVALVILLAR DE PELA	100,00 €
92200	22104	FORCH COMPONENTES, S.L.	VESTUARIO LABORAL	83,64 €
13600	48011	GALLARDO RUIZ JOSE FCO. - UNIDE	VARIOS ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS	28,29 €
92200	22000	GALLEGO CALVO ANTONIO	MATERIAL DE OFICINA	22,00 €
15000	22103	GASOLEOS CARRASCO FERNANDEZ, S.L.	COMBUSTIBLE MAQUINARIA - SEPTIEMBRE 2019	181,04 €
15220	21200	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA	ARENA PICADERO LA CAÑADA	123,42 €
15220	21200	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA	OBRA: HORMIGON C/ CANTARRANAS	169,40 €
45400	62102	MUÑOZ GOMEZ GREGORIO	TRABAJOS EN PUNTO LIMPIO	257,40 €
34102	22699	PANORAMA PRODUCCIONES, S.L.	ACTIVIDADES SEMANA DEL DEPORTE	1.058,75 €
33801	22699	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL: PROYECTO: 3XL	408,59 €
16300	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION BARREDORA	64,99 €
45400	62102	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION FIAT KOBELCO	52,24 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION RENAULT CLIO	182,88 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION DUMPER M2-IMER	127,50 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION CHEVROLET	14,86 €
45400	62102	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION MOTONIVELADORA	48,40 €
92200	21300	SANCHEZ GONZALEZ RAQUEL	MANTENIMIENTO OBANDO	16,50 €
33700	22609	SEMPERE SOLUTIONS S.L. HOLI	POLVO HOLI FIESTA HOLI 11/08/2019	1.452,00 €
34100	48915	SERRANO MASA LUISA - CAFETERIA ACUARIO	AYUDA CONCENTRACION MOTERA PISTON BELLOTERO	150,00 €
16500	21000	SUMELEX	MATERIAL ELECTRICO	4.954,89 €
15220	21200	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	INSPECCION ASCENSOR AYUNTAMIENTO	193,60 €
16200	22700	URBASER, S.A.	SERVICIO RECOGIDA R.S.U. - SEPTIEMBRE 2019	11.856,30 €
16100	62904	UTE ENTORNO PUERTO	CERTIFICACIÓN Nº 14 Y ULTIMA: MEJORA PRESION Y ABASTECIMIENTO ZONAS ALTAS N. DE PELA	53.484,03 €
92200	22110	VICIOSO MORUNO JOSE	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	132,90 €

CENTRO INFANTIL

32300	22105	DELGADO GONZALEZ JUAN A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	25,00 €
32300	22105	HIDALGO JACQUET MARIPAZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	71,70 €
32300	22199	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL CENTRO INFANTIL	83,58 €



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0017 Fecha: 16/10/2019